



Resolución Viceministerial

Nro. 185-2015-VMPCIC-MC

Lima, 17 DIC. 2015

Vista la solicitud de fecha 06 de mayo de 2015, realizada por la Asociación de la Negrería de Chacclatacana, y el Informe N° 378-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2 del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de mayo de 2015, realizada por la Asociación de la Negrería de Chacclatacana se presenta el expediente elaborado por el antropólogo Joaquín León Pórraga Soto mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino y Jacobo Illanes* del distrito, provincia y región de Huancavelica como Patrimonio Cultural de la Nación;





Que, mediante Informe N° 598-2015-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 378-2015-DPI-DGPC/MC del 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino y Jacobo Illanes* del distrito, provincia y región de Huancavelica como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, Huancavelica es uno de los 19 distritos que forman la provincia del mismo nombre, y es donde se localiza la capital de la región. Según información del INEI, recogida en el XI Censo Nacional de Población – 2007, el distrito cuenta con una población total de 37,255 personas. De este total, solamente 5,010 personas viven en el ámbito rural mientras que 32,245 viven en el ámbito urbano. Cada año, entre el 30 de diciembre y el 2 de enero, la celebración de la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino y Jacobo Illanes* congrega a devotos y residentes de la ciudad de Huancavelica y la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, quienes se trasladan al antiguo pueblo de *Chacclatacana* en las cercanías de la antigua mina de mercurio de Santa Bárbara para expresar su devoción a ambas imágenes y recibir el año nuevo;

Que, para explicar los orígenes de la fiesta el expediente se remite a dos relatos recogidos por Sergio Quijada Jara. En el primero, dos pastorcitos indígenas pastaban ovejas en el valle de *Callaocarpa*, donde conocen a un niño resplandeciente y divino acompañado de un niño morenito con los que se quedan jugando hasta la tarde, sin percatarse que dos ovejas han sido atrapadas por los zorros. Los pastorcitos se ponen tristes por la pérdida, pero el niño resplandeciente tomó un poco de arcilla y la convirtió en ovejas, consolándolos, para luego desaparecer. Días después aparece su imagen cerca de la casa del fundo *Chacclatacana*, motivando a los pobladores de la zona a construir una capilla y festejar cada 1 de enero;

Que, en el segundo relato se describe a una familia *Llanes* de *Yanacancha*, lugar situado en *Callaocarpa*, anexo de Santa Bárbara, que criaba a un niño morenito. Un día, mientras este pastaba las ovejas en la zona de *Huarajopata*, se le acercó un niño deslumbrante al que llamó *pucanito* y que lo invitó a jugar, haciéndose amigos. En la víspera de año nuevo los padres del morenito siguieron a su hijo, pero al darse cuenta de esto, el niño *pucanito* escapó. Tras esto apareció una paloma que se posó en el cerro *Callaocarpa*, convirtiéndose en imagen del Niño *pucanito*. Los padres contaron lo acontecido a los demás comuneros quienes al día siguiente se dirigieron al lugar con un sacerdote para llevar la imagen a *Chacclatacana*. Estando cerca de Santa Bárbara el niño volvió a aparecer y el morenito salió corriendo para darle un abrazo, pero al hacerlo ambos se convirtieron en piedra;

Que, el expediente también recoge testimonios de integrantes de la cuadrilla de negritos que acompaña a las imágenes durante la festividad, y que tienen rasgos en común con los anteriores relatos. Todos mencionan a dos niños, un pastor morenito llamado *Jacobo Illanes* y un niño rubio y blanco llamado *Callaocarpino*, si bien solo en algunos se indica que ambos se convierten en piedra. Pero destaca una versión local en la que se cuenta que ambos aparecieron un día, cargados de joyas, jugando en la pampa de





Resolución Viceministerial

Nro. 185-2015-VMPCIC-MC

Chacclatacana. Esto generó curiosidad entre la gente sobre su origen y quiénes eran sus padres, pero al hacerles preguntas los niños simplemente se alejaban, hasta que un día desaparecieron. Ante el asombro, alguien construyó dos imágenes dándoles los nombres de *Jacobo Illanes* y *Niño Callaocarpino*;

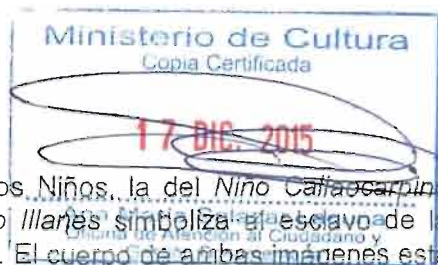
Que, son varios los actores involucrados en el desarrollo de la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino y Jacobo Illanes*. La organización y conducción de la misma es responsabilidad del *mayordomo* y del *autor*. Estos cargos tienen una duración de un año y se eligen durante los últimos días de la celebración. El *mayordomo* y *autor* salientes proponen a sus sucesores, quienes son consultados por el párroco de Huancavelica para saber si son católicos, si han cumplido con los sacramentos y si son casados, en cuyo caso el esposo o esposa también asume el cargo. Estos también pueden ser solteros o viudos, pero no convivientes. Si el postulado a *autor* pertenece a la cuadrilla de negritos debe tener 7 años bailando como mínimo;

Que, quien asume el cargo de *mayordomo* coordina la preparación de las imágenes y el desarrollo ceremonial de la festividad. Para ello compromete a familiares, amigos y devotos a colaborar con diferentes recursos mediante el *yaykupaku*, compromiso de reciprocidad que se sella con una visita del *mayordomo* a casa de los colaboradores ofreciendo regalos en forma de comida y bebida. El *autor* se encarga de organizar y dirigir la cuadrilla de negritos o grupos de danzantes. Entre sus funciones están el coordinar ensayos, vestuarios, y alimentación para los danzantes, así como seleccionar a los que participarán en la fiesta. El *mayordomo* y el *autor* desarrollan sus actividades de forma coordinada a lo largo de todo el año;

Que, por otro lado destaca la cuadrilla de negritos, integrada por una variedad de personajes. En primer lugar el *caporal*, *abre campo* o *waqra senga*, padre de los negritos, identificable por su máscara con nariz alargada. Luego la *María Rosa* o *Marica*, esposa del *caporal* y madre de los negritos, personaje interpretado usualmente por un varón. Ambos despejan el camino para la cuadrilla o las imágenes en procesión, el *caporal* haciendo uso de un látigo o tronador de cuero, y su esposa empleando un cucharón de madera lleno de barro. Les siguen el *caporalito mayor* y *caporalito menor*, los hermanos mayores de los negritos encargados de marcar los cambios de tonadas en la danza. Y finalmente el *negro mayor* y *negro menor*, que dirigen las dos columnas en que se desplaza la cuadrilla;

Que, la cuadrilla de negritos es un actor importante durante la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino y Jacobo Illanes*. Como se verá más adelante, su participación se hace notoria a través de la representación de la danza de negritos en etapas centrales de la festividad. Por otro lado, interviene en la elección de los nuevos *mayordomo* y *autor* pues deben dar el visto bueno a las nuevas autoridades en base a la devoción y el cariño que estas muestran por las imágenes de los Niños. Es también un rasgo distintivo de los negritos el uso de una forma de hablar denominada *narama*, atribuida a la población africana esclava;





Que, acerca de las imágenes de ambos Niños, la del *Niño Callaocarpino* representa al niño Jesús mientras que la de *Jacobo Illanes* simboliza el esclavo de la época colonial que se encargaba de hacer el pastoreo. El cuerpo de ambas imágenes está elaborado en maguey recubierto con pasta en la superficie, y en el caso del *Niño Callaocarpino* esta cuenta con ojos de vidrio. Esta imagen va vestida con un traje muy decorado con blondas y bordados con motivos florales y religiosos, elaborado por artesanos locales. Las prendas son el traje, el corbatín, una capa, un sombrero de ala ancha y zapatos de cuero. Lleva además una peluca, un rosario, un buqué, un chicotito y piezas de orfebrería colgadas llamadas milagros. *Jacobo Illanes* es vestido de acuerdo a lo que dispone el *autor*, quien obsequia el traje que puede ser el de un doctor, un estudiante, un chopcca, entre otros motivos. Sin embargo, suele llevar una camisa y saco, pantalón, rosario, zapatos, y un protector o sombrero;

Que, la primera actividad que realizan el *mayordomo* y *autor* es la *misa de compadres* durante el *domingo de carnaval* en febrero. Ambos se reúnen en la iglesia de *Chacclatacana* para adornar el anda de los *Niños Callaocarpino* y *Jacobo Illanes* con ramos de plantas y frutas, y al día siguiente se celebra la misa con presencia de devotos y población en general. Luego de esta ceremonia se realiza mensualmente el cambio de la ropa de ambas imágenes previa misa en la que se aprecia cómo estas aparecen gastadas, lo que es interpretado como señal de que ambas tienen vida. El *mayordomo* y *autor* se turnan para organizar estas celebraciones, pero es siempre el *mayordomo* quien busca a los colaboradores que donarán los cambios de ropa para el *Niño Callaocarpino*, mientras que el *autor* hace lo propio para la imagen de *Jacobo Illanes*;

Que, el *autor*, en coordinación con el *mayordomo* y los negritos, convoca a dos ensayos en los meses de agosto y octubre respectivamente, corriendo con todos los gastos relacionados, como el alquiler del local de ensayo en Huancavelica. Estos ensayos permiten practicar los pasos y tonadas característicos de la negrería, así como elegir a los que integrarán la cuadrilla de negritos que estará presente durante los días principales de la festividad. Hacia finales de septiembre el *autor* y el *mayordomo* contratan a una banda de músicos y un grupo de pitureros respectivamente, dirigiéndose a la iglesia de *Chacclatacana* con una comitiva formada por devotos, danzantes de negritos y antiguas autoridades. Aquí celebran una misa tras la cual se reparte un refrigerio entre los asistentes y, seguidamente, se inicia el descenso de las imágenes de los *Niños Callaocarpino* y *Jacobo Illanes* hacia la ciudad de Huancavelica;

Que, durante el trayecto se hacen descansos en cinco lugares específicos: *Hatun rumi*, *Rosario ranra*, *Jachqa rumi*, *Lindero* y *Yuraq rumi*. Aquí los integrantes de la cuadrilla de negritos arman altares adornados con flores. En estos se hacen rezos y se ofrece hoja de coca, galletas y *çalientito* o *quemadito* a los acompañantes. Culminado el descenso, las imágenes son llevadas a la casa del *mayordomo* y un mes después a la del *autor*. Durante este tiempo ambas autoridades señalan que algunas cosas aparecen fuera de lugar en sus casas, reforzando la idea de que las imágenes tienen vida y salen a jugar de noche. Luego de otro mes son trasladadas a la catedral, donde permanecen hasta el inicio de las misas de novena que se producen entre el 22 y 30 de diciembre. Para estas el *mayordomo*, junto con algún colaborador, adorna el anda y el trono en que irán colocadas





Resolución Viceministerial

Nro. 185-2015-VMPCIC-MC

ambas imágenes. Las misas son organizadas de forma intercalada por el *mayordomo* y el *autor*, y se llevan a cabo alrededor de las cinco de la tarde con la única excepción de la última de ellas;

Que, el 30 de diciembre comienza con la última misa de novena, cerca de las 7 de la mañana, organizada por el *mayordomo*, a la que asisten devotos y danzantes de negritos sin su vestuario. Seguidamente ambas imágenes son llevadas en procesión hacia la iglesia de *Chacclatacana*, dirigidas por el *mayordomo* y el *autor* y acompañadas por la banda de músicos contratada por este último. Luego de dejar las imágenes en *Chacclatacana*, la comitiva regresa a Huancavelica y se dirige a la estación del tren donde el *mayordomo* hace la recepción de su banda de músicos. Después, el *mayordomo* y el *autor* visitan las casas de sus colaboradores para agradecerles su ayuda, acto denominado *wasikay*;

Que, mientras el *mayordomo* continúa con la visita a los colaboradores, el *autor* se reúne con la cuadrilla de negritos en las afueras de la ciudad, quienes ya se encuentran listos para representar la *llegada*, acto que simboliza el arribo de los negros venidos desde la costa trayendo vino, chicha y variedad de frutas como uvas y sandías. Hacen su entrada a caballo siguiendo un recorrido fijo. Son dirigidos por el *abre campo* o *caporal* que hace dos paradas a lo largo del trayecto, una en la plazoleta de *Yananaco* y otra en la plaza de armas. En cada una lee el bando, un pergamino en el que se anuncia su llegada y que confirma a los habitantes el inicio de las celebraciones;

Que, el recorrido de la llegada termina por la tarde en el puente colgante de *Sacsamarca* localizado en el límite entre la comunidad campesina del mismo nombre y Huancavelica, sobre un riachuelo denominado *Disparate*. Desde aquí la cuadrilla de negritos y las comitivas del *mayordomo* y el *autor* siguen su camino hacia *Chacclatacana*. Al llegar saludan a las imágenes para después dirigirse a cenar en el salón del *autor*, el que se ubica a cierta distancia de la iglesia. Aquí se realiza un último ensayo general de la danza de negritos, brindando con *calientito* o *quemadito* durante los intermedios. Terminado el ensayo el *mayordomo* y el *autor* conducen un juramento en presencia de las imágenes, en el que tanto ellos como los danzantes se comprometen a llevar a cabo la festividad lo mejor posible;

Que, las actividades del 31 de diciembre comienzan con el *albazo*. El *mayordomo* cambia la ropa de las imágenes según el color acordado con el *autor* para esta fecha, mientras sus colaboradores lanzan cohetes e invitan desayuno a los asistentes. Los negritos se hacen presentes dando una breve presentación de la danza para después retirarse al local del *autor* a tomar desayuno. Aquí hacen el *pachachikuy*, acto de colocarse su traje de luces con un color que combina con la ropa del *Niño Jacobo Illanes*. Seguidamente se celebra una misa en honor a este Niño y después se lleva ambas imágenes en procesión alrededor de *Chacclatacana*. Durante el recorrido el *caporal* y *María Rosa* recitan una serie de oraciones en honor a los dos Niños;

Que, al finalizar la procesión se hace la representación de las diferentes tonadas de la danza de negritos: *Negrería*, *remate*, *zapatín*, *marinera* y *cuadrilla*,





acompañadas por los músicos. Ya por la noche, y luego de coordinaciones previas durante el almuerzo ofrecido a los danzantes en el salón del *autor* y a los demás asistentes en el salón del *mayordomo*, se lleva a cabo la celebración de la víspera. En este acto vuelven a participar los negritos, al mismo tiempo que se queman fuegos artificiales en medio de un ambiente de fiesta y algarabía por la llegada del año nuevo;

Que, las actividades del 1 de enero son similares a la del día anterior, iniciando por la mañana con el *albazo* y el segundo cambio de ropa de las imágenes. Los danzantes se reúnen en el local del *autor* para compartir un desayuno y después hacer el *pachachikuy* colocándose su segundo traje de luces, esta vez combinando con el color de la ropa puesta al *Niño Callaocarpino* en cuyo honor se dedica la misa del día. A esta también asiste gran cantidad de visitantes que llegan en peregrinación desde Huancavelica, ya sea a pie o en auto. Al igual que el 30, se continúa con una procesión y al finalizar se colocan las imágenes de los dos Niños frente a la iglesia, mientras que los negritos vuelven a ejecutar los pasos y tonadas de su danza;



Que, por la tarde, finalizada la participación de la cuadrilla de negritos, se lleva a cabo el juego del *toro puqllay*. Esta actividad se desarrolla con el apoyo de pastores de la zona quienes colaboran con el *mayordomo* prestando varios toros, los mismos que son llevados a la plaza de *Chacclatacana*. Los asistentes prueban su valor y agilidad usando sus prendas de vestir como capas para provocar a los toros y esquivando sus arremetidas. Las actividades del día culminan con un baile general;



Que, el 2 de enero comienza con el día de acción de gracias denominado *uma qampi* o *cura cabeza*, que comprende un desayuno de caldos y segundos ofrecidos por el *mayordomo* y *autor* a los devotos asistentes, a los danzantes y a población en general, a fin de recuperar fuerzas. Luego de esto, se hace una última misa y procesión, repitiendo el esquema de los días anteriores. La cuadrilla vuelve a representar la danza de negritos en honor a las imágenes de los *Niños Callaocarpino* y *Jacobo Illanes*, tanto durante como después de la procesión y, al terminar de bailar las tonadas, todos almuerzan en los locales del *mayordomo* y del *autor*. Después del almuerzo se produce el despacho, parte final de la fiesta en la que los negritos ejecutan las tonadas de *despacho*, *remate* y *zapatín*. En esta representación el personaje de *María Rosa* o *Marica* simula desmayarse debido a que se acerca el final de la fiesta, siendo asistida por los demás negritos. Terminada la danza se realiza un baile general acompañado de un cortamonte;



Que, la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino* y *Jacobo Illanes* ha experimentado transformaciones en dos aspectos significativos. Por un lado en la representación de la danza de negritos y, por otro, en la celebración del *toro puqllay*. En el primer caso, Sergio Quijada Jara relata que anteriormente se representaba el *atipanakuy* de danza de tijeras con presencia de los *galas*. Los relatos recogidos por el expediente profundizan esto al señalar que cuando se llevó por primera vez las imágenes del *Niño Callaocarpino* y de *Jacobo Illanes* a Santa Bárbara, estas siempre regresaban a *Callaocarpa*, pese a que se las traía de regreso acompañada de pitureros, danzantes de tijeras y otras danzas. Es recién cuando se las trajo acompañadas de la danza de negritos, que las imágenes se quedaron en Santa Bárbara como guardianas de la zona;



Resolución Viceministerial

Nro. 185-2015-VMPCIC-MC



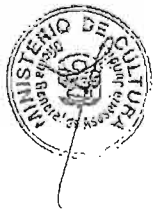
Que, por otro lado, Quijada Jara también señala que anteriormente se realizaba el *yawar fiesta* en *Callaocarpa* atando un cóndor en el lomo de un toro, pero que esta práctica se dejó de lado en favor de la realización del *toro puqllay*. Otros cambios se advierten en la recepción de los músicos que anteriormente era realizada por el *autor* y el *mayordomo*. Actualmente es común que el *autor* reciba a sus músicos con un día de anticipación, de modo que puedan acompañar la procesión de subida de las imágenes a *Chacclatacana*;

Que, resulta importante indicar que el 1 de enero de 1564, Amador de Cabrera, encomendero de la región, registró la mina de Santa Bárbara bajo el nombre de "Todos los Santos" ante la presencia del alcalde ordinario de la ciudad de Huamanga, Lope de Barrientos. Posteriormente se funda la ciudad de Huancavelica el 4 de agosto de 1571, con la categoría y denominación original de Pueblo Rico de Oropesa. Estos hechos convirtieron la zona en un importante núcleo productivo y comercial, colocándola en el medio de intensos flujos de población y mercancías. Este contexto histórico explica la presencia de población de origen africano traída desde la costa como mano de obra esclava para trasladar bienes y trabajar en las minas, así como su interacción con la población indígena local que, en la antigüedad, ya había explotado los depósitos de azogue en *Chacclatacana*;

Que, cabe resaltar que la fiesta se realiza en el pueblo de *Chacclatacana*, el cual permanece prácticamente abandonado el resto del año, reforzando así el sentido histórico de presencia sobre un territorio que se extiende hasta el anexo de *Callaocarpa*. Resalta también el hecho de que uno de los Niños venerados sea moreno, y que la danza de los negritos haya prevalecido por encima de expresiones de arraigo local como la danza de las tijeras. En ese sentido, la Festividad en honor a los *Niños Callaocarpino* y *Jacobo Illanes* supone un mecanismo de apropiación simbólica del espacio que se reaviva a través de la fe y religiosidad de los habitantes de la comunidad de Santa Bárbara, constituyéndose como un testimonio de los procesos de encuentro, intercambio y adaptación entre dos poblaciones culturalmente diferenciadas, desarrollados en el marco del contexto histórico colonial;

Que, el Artículo 14º de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural", correspondiendo al Despacho del





Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad en honor a los Niños Callaocarpino y Jacobo Illanes* del distrito, provincia y región de Huancavelica, por ser una expresión de fe y religiosidad que da testimonio de los complejos procesos históricos de interacción entre población indígena y africana ocurridos en la zona, constituyéndose al mismo tiempo en un mecanismo de renovación de la memoria colectiva y afirmación de la identidad huancavelicana.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 378-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 378-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Huancavelica de la región Huancavelica y a la Asociación de la Negrería de Chacclatacana para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales